DECRETO Nº 08/1994

VISTO: La solicitud de fraccionamiento del padrón Nº 1920, manzana 183 de esta ciudad, propiedad de Susana B. Grosso.-

RESULTANDO: Que de los informes producidos por los departamentos técnicos del Municipio no surgen observaciones de importancia.-

CONSIDERANDO: El informe favorable de la comisión asesora de Transporte y Obras Públicas.-

ATENTO: a lo que establece la ley 9.515, Art. 19, inc. 15 y las leyes 10.723 y 10.786, la Junta Departamental

DECRETA

ARTICULO 1º) Autorízase el fraccionamiento del padrón Nº 1920, manzana 183 de esta ciudad, propiedad de Susana B. Grosso, de conformidad con el plano presentado.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS ONCE DÍAS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

Nota: este decreto fue aprobado por 19 votos.-

W .RODRÍGUEZ ÁVILA Secretario

WALTER H. CAMPANELLA Presidente